

---

Bogotá D.C. 10 de diciembre de 2025

**No. 458**

---

**ASUNTO:**

**USO DE INFORMACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE  
TRANSACCIONES E INFORMACIÓN DEL MERCADO DE DIVISAS  
SET-FX**

**SET-ICAP FX S.A.**, en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Transacciones e Información del Mercado de Divisas “**SET-FX**”, y conforme a lo dispuesto en el artículo 1.1.2.12 del Reglamento — que establece que toda la información del Sistema es propiedad del administrador— publica las instrucciones para el uso adecuado de dicha información. Este alcance comprende datos como la mejor oferta, mejor demanda, precios de apertura y cierre, promedio, máximos, mínimos, entre otros. El objetivo es garantizar la integridad, solidez y robustez de la información del mercado.

**1. Uso interno autorizado:**

Los Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC) cuentan hoy en día con diversos canales para alimentar sus sistemas internos y para hacer uso de la información del sistema (API, archivo plano, protocolo FIX). Así mismo, los IMC pueden utilizar la información para dar precios a sus clientes con spread, bien sea a través de sistemas propios de enrutamiento de órdenes y/o a través de proveedores de información o Vendors, siempre y cuando cuenten con un contrato con SET-ICAP que habilite dicho uso.

Sin embargo, en ningún caso estos contratos permiten crear mecanismos automáticos (EXCEL, Robots o similares) que en línea repliquen, retransmitan, y/o contribuyan, con o sin spread la información del sistema a índices públicos de Vendors (Bloomberg, LSEG, CMA o similares) o plataformas o páginas web de terceros.

Por lo anterior, son pertinentes las siguientes aclaraciones:

- No está permitido contribuir o redistribuir la información del sistema, con o sin spread, para alimentar en línea y automáticamente índices públicos o gráficas históricas del USD/COP construidas o administradas por proveedores de información o Vendors como Bloomberg, LSEG, CMA y similares, tales como Bloomberg BGN, Composite BGN, Regional BGN, WMR FX Benchmark (WMCO), entre otros.
- No está permitido utilizar herramientas de automatización como Excel, APIs, robots o similares, con o sin spread, para contribuir en línea y automáticamente a índices públicos de Vendors como Bloomberg, LSEG, CMA u otros.
- No está permitido replicar, retransmitir o en general redistribuir la información del sistema, con o sin spread, a terceros distintos de sus clientes.
- Los IMC que entreguen información del sistema a sus clientes deben asegurarse de que estos a su vez no contribuyan o redistribuyan la información del sistema, con o sin spread a índices públicos de Vendors u otros.

En el momento en que un IMC decida implementar alguna de las herramientas de automatización anteriormente descritas, debe asegurarse de cumplir con las aclaraciones del presente Boletín.

## **2. Comunicación formal a Vendors:**

Los IMC deben informar por escrito y de manera formal a los proveedores de información o Vendors (Bloomberg, LSEG, CMA o similares) que la información que los IMC envían del sistema, con spread a través de Excel y/o otros medios, es exclusivamente para uso de sus clientes directos y no puede utilizarse para contribuir en línea y automáticamente a los índices públicos de los proveedores de información o Vendors mencionados en el punto anterior, ni páginas web abiertas. Debe estipularse claramente que está prohibido alimentar indicadores como "Bloomberg BGN", "Composite BGN", "Regional BGN", WMR FX Benchmark (WMCO), entre otros.

Aquellas entidades que a la fecha estén utilizando herramientas de automatización de las que trata el presente Boletín a través de los

proveedores de información o Vendors, deben remitir a SET-ICAP copia de la comunicación radicada a aquellas entidades dentro de los 10 días hábiles siguientes (24 de diciembre de 2025) al correo [comercial@set-icap.co](mailto:comercial@set-icap.co).

Cualquier inquietud sobre el uso de la información por favor consultar al área comercial de la sociedad.

Cordialmente,

(Original Firmado)

**JUAN DAVID BENAVIDES MONTEALEGRE**

Director Comercial